

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****91****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.287 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Alcalá Espinosa, frente a Conservación y Construcción Activa, S. L., y Conserva Tu Casa, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento.

Contra dicha resolución puede interponerse recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3, planta quinta, de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conservación y Construcción Activa, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 8 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.101/19)

